

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

# Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00159-00
Demandantes	Emma Sofía Martínez Gutiérrez y otro
Demandados	Nación – Fiscalía General de la Nación Nación – Rama Judicial
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

#### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a las apoderadas de las entidades demandadas.

# 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada María del Rosario Otálora Beltrán, identificada con C.C.31.936.714, y portadora de la T.P. 87.484 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Fiscalía General de Nación, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 324.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada Viviana Vélez Gil, identificada con C.C.37.393.977, y portadora de la T.P. 170.086 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada — Rama Judicial, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 335.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

#### JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 6 del OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Securetario